

JB CAPITAL
PROCEDIMIENTOS
ÁREA DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA LA SOCIEDAD

Principios generales de gestión de los riesgos

El Consejo de Administración de JB Capital, como órgano de gobierno de la compañía, asume la responsabilidad relacionada con la gestión de los riesgos, el control interno y la adecuación de capital.

La responsabilidad última de la gestión de los riesgos, el control interno y la adecuación de capital, recae en el Consejo de Administración y en particular en su Comité Mixto de Auditoría y Riesgos.

En materia de Riesgos, el Comité define el marco global de riesgo, establece el modelo de control de riesgo y límites, aprueba/ratifica rupturas de límites y determina las acciones oportunas que proceda en cada caso.

En el Comité Mixto de Auditoría y Riesgos se presentan los manuales y políticas de gestión de riesgos actualizados que a su vez se ratifican en sucesivos Consejos de Administración.

Las políticas y procedimientos relativos a la gestión de riesgos se notifican a las áreas de negocio que les sean de aplicación.

El Departamento de Gestión de Riesgos es, por lo tanto, el área encargada de desplegar y controlar las políticas de riesgos en la organización. Además, la unidad, desarrolla las siguientes funciones:

- a) Identificar, evaluar y reportar los riesgos de crédito y mercado que afecten al negocio mediante las técnicas de medición adecuadas.
- b) Vigilar los principales riesgos operacionales de la Entidad.
- c) Verificar y supervisar la solvencia de la entidad, exigencias de recursos propios.

- d) Comprobar y mantener los procedimientos de valoración de las inversiones y gestión de sus riesgos inherentes, así como la metodología y los parámetros necesarios.
- e) Liderar proyectos de mejora de los sistemas de control interno, utilizando servicios de asesores especializados externos cuando resulta conveniente.
- f) Reportar con carácter trimestral toda la información relativa a la gestión de riesgos en el Comité Mixto de Auditoría y Riesgos.
- g) Mantener actualizados los manuales de riesgos y documentar cualquier procedimiento exigido por la normativa vigente.
- h) Las restantes funciones atribuidas por la normativa vigente.

Principios generales de gestión del riesgo

- **Responsabilidad de los gestores**

Los gestores de las respectivas áreas de negocio son los responsables de su gestión activa y continuada de manera que el binomio rentabilidad-riesgo esté permanentemente equilibrado.

- **Independencia de los procesos de control**

Se establecen procesos independientes de control cuya misión es salvaguardar la integridad del sistema de gestión de riesgos y aportar una perspectiva objetiva en la toma de decisiones.

- **Identificación y difusión de los riesgos**

El proceso de control de riesgos se fundamenta en un sistema de información objetivo y transparente de los riesgos asumidos.

- **Protección de los beneficios y viabilidad futura**

Un conjunto de límites globales y operativos delimitan la capacidad absoluta de asumir riesgos como medio para proteger la capacidad de generar beneficios, la reputación del grupo y su viabilidad futura.

- **Protección de la reputación**

Principios generales de organización de actividad

- **Áreas de Negocio**

La gestión de los riesgos inherentes al negocio debe ser transparente y conocida por empleados con la categoría de Director que no estén incardinados en las respectivas áreas de negocio.

Los incentivos no deben fundamentarse únicamente en los rendimientos individuales o de un reducido grupo de personas y en su fijación deben participar empleados que no

dependan de los responsables de las respectivas unidades; deberá, además, tenerse siempre en cuenta, no sólo el rendimiento obtenido, sino también el riesgo asumido.

- **Áreas de Soporte**

La actuación de las áreas de soporte juega un papel clave en el establecimiento de un entorno de control efectivo y, por ello, las actividades de control que realicen son tan importantes como las actividades de apoyo al negocio.

Principios de Control Interno

- **Respeto a la normativa interna**

En el Grupo Inversiones Zulú se da importancia a que en la propia organización se respetan las normas internas y los principios de actuación profesional, siguiendo las indicaciones del propio Reglamento Interno de Conducta de JB Capital y del Código de Conducta de las sociedades del grupo.

- **Unidades de control**

La unidad de Gestión de Riesgos deberá medir y valorar los riesgos asumidos, desarrollar los instrumentos de *reporting* y valoración de activos que sean necesarios y supervisar el cumplimiento de los límites establecidos, requisitos regulatorios y directrices aplicables. El grupo completa el control de las actividades a través de los Departamentos de Cumplimiento Normativo, Operaciones y Auditoría interna.

- **Nuevos productos o nuevas áreas de negocio**

Cuando se esté considerando el desarrollo de nuevos productos o nuevas áreas de negocio deberán realizarse los contactos y consultas internas y externas que resulten necesarias para garantizar que se respeta la normativa vigente.

- **Conflictos de interés**

En transacciones de las que se deriven conflictos de intereses que puedan mitigarse a través de mecanismos de control, todas las partes implicadas deberán ser informadas de los intereses concurrentes y del carácter de la actuación del Grupo, debiendo prestar los clientes su consentimiento cuando se desempeñen diversos roles.

- **Integridad de los registros internos**

Está terminantemente prohibida la manipulación o alteración de cualquier tipo de información o documentación registrada internamente sin que quede constancia de las modificaciones introducidas.

Principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad

- Riesgo de mercado: El principal origen del riesgo de mercado del Grupo es la actividad de cartera de negociación de JB Capital
- Riesgo de crédito.

- Riesgo operativo.
- Riesgo de liquidez.

Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.

El Departamento de Gestión de Riesgos es el encargado de controlar, monitorizar, reportar y alertar del cumplimiento de los límites y políticas recogidas en los manuales y marcos de control de todos los riesgos comentados anteriormente.

Este departamento tiene dependencia funcional del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración aprueba los procedimientos y marcos de control y seguimiento de riesgos y sus límites.

La asunción de los riesgos se origina en las áreas de negocio, la medición y control de los mismos la realiza la unidad de Gestión de Riesgos reportando al Consejo de Administración.

En el Comité Mixto de Auditoría y Riesgos, el Departamento de Gestión de Riesgos da cuenta de los principales aspectos de su actividad. En particular, de las exposiciones de los riesgos más relevantes, así como de las potenciales excepciones que pudieran darse. Es en este Comité, donde se aprueban o rechazan cada una de las excepciones elevadas.

El Departamento de Gestión de Riesgos, en el devenir de la actividad diaria, propone, bajo los marcos de inversión y términos aprobados para cada negocio, los límites pertinentes para clientes y contrapartes.

Los límites de riesgo de mercado son propuestos por el Departamento de Gestión de Riesgos, y aprobados y revisados anualmente por el Consejo de Administración. De esta forma, la unidad de riesgos se encarga de monitorizar diariamente que las actividades de cartera propia estén siempre dentro del umbral de límite establecido.

La Circular 1/2014 establece en su norma sexta apartado 4, la obligación de elaborar un informe en el que se detalle el resultado de los trabajos realizados, destacando la superación del nivel de riesgo global y de los niveles de riesgo específicos por líneas de negocio y las propuestas de medidas que se consideren adecuadas.

A los efectos del cumplimiento de esta obligación, será válido el informe anual de autoevaluación del capital, que, en su caso, deberá actualizarse con los requisitos de información previstos en la Circular 1/2014.